

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 162

Me comunica el señor Presidente de la Junta vecinal de Polvorosa de Valdavia que se le ha presentado el vecino de dicha localidad don Félix del Valle, manifestando que tiene recogida una vaca de las señas siguientes: edad, ocho años; capa blanqueada; astas negras, con una gereta enrollada a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de quien pueda acreditar la propiedad de indicada res.

Palencia 10 Diciembre de 1951.

El Gobernador Civil,

3526 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 163

Habiéndose presentado la epizootia de Mal Rojo en el ganado existente en el término municipal de Fuentes de Nava, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Herminio Rodríguez, Victorino Ruiz y Leovigildo Alonso, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta las citadas porquerizas y zona de inmunización la que señala el Inspector municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 7 Diciembre de 1951.

El Gobernador Civil,

3529 *Jesús López Cancio*

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de viajeros de Alar del Rey a Cervera de Pisuerga, por don Agustín Isasi Sagasta, vecino de Cer-

vera de Pisuerga y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*B. O.* de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alar del Rey, Prádanos de Ojeda, Santibáñez de Ecla, Olmos de Ojeda, Perazancas, Dehesa de Montejo y Cervera de Pisuerga; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se mencionan a continuación:

Don Manuel Isasi Sagasta, concesionario del servicio entre Cervera de Pisuerga y Vado-Cervera.

Don Federico Herrera Alonso, concesionario del servicio entre Cervera de Pisuerga y Palencia.

Palencia 5 Diciembre de 1951.

— El Ingeniero Jefe, *A. Bravo*.  
3547

### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

La Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de Noviembre de 1951, exime a los agricultores y ganaderos que deseen instalar molinos de piensos para el consumo del ganado de sus explotaciones agrícolas y ganaderas, de

la necesidad de que las solicitudes de nuevas industrias para efectuar estas instalaciones sean sometidas a previa consulta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y del Servicio Nacional del Trigo.

A fin de encauzar y facilitar la rápida tramitación de las solicitudes de nuevas instalaciones de molinos de piensos para uso propio, que de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 han de presentarse en las Delegaciones de Industria, se previene a los interesados que las referidas solicitudes habrán de contener los datos exigidos en la citada O. M. y venir acompañadas de un certificado del Ayuntamiento de la localidad acreditativo de la clase y cuantía del ganado de la explotación agrícola o ganadera que posee el solicitante.

La capacidad de molturación y la potencia de los motores que han de accionar los molinos habrán de ser proporcionadas a las necesidades de consumo de la explotación agrícola o ganadera.

Palencia 6 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.  
3541

Nuevamente se pone en conocimiento del comercio y público en general que, para garantía de los usuarios, todo termómetro clínico deberá llevar inscritas las iniciales C. P. P. M., la fecha de aprobación del modelo o tipo y el número de fabricación, e ir acompañado de un documento, con el número correspondiente del termómetro, expedido por la Delegación de Industria, en el que se acreditará que el termómetro ha sido verificado y reúne las condiciones reglamentarias y por último, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 23 de Julio de 1946 (*B. O.* de 7 de Agosto) y Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de Enero de 1947 (*B. O.* de 17 de Febre-

ro), que se considerará ilegal el comercio de termómetros clínicos que no cumplan con dichos requisitos.

Transcurrido el plazo de un mes, a partir de esta publicación, se procederá a intervenir cuantos termómetros existan en los comercios, farmacias y establecimientos de venta de aparatos médicos, que no pertenezcan a tipos o modelos aprobados por la Presidencia del Gobierno o no hubiesen sido verificados.

Palencia 6 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.  
3542

Habiéndose comprobado que la Empresa Agustín Gutiérrez, domiciliada en Dehesa Tablares, término municipal de Congosto de Valdavia, suministra energía eléctrica para alumbrado a tensión inferior al 93 por 100 de la normal en la Puebla de Valdavia, Buenavista de Valdavia, Barriosuso, Tabanera de Valdavia, Ayuela y Valderrábano, esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, de fecha 5 de Diciembre de 1933, ha resuelto que citada empresa haga un descuento del 50 por 100 en las facturas por alumbrado eléctrico que extienda a sus abonados, a partir del 16 de Noviembre próximo pasado.

Cuando el servicio se haya normalizado, se comunicará a esta Delegación para hacer la comprobación oportuna y autorizar, si procede, el cobro del fluido eléctrico para alumbrado sin descuento.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, dentro del plazo de quince días.

Palencia 7 de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.  
3545

## GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Octubre de 1951. (Conclusión)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA			NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón			Caza	Con galgo	
2050	Miguel Taibo Villacampa	Palencia	4.ª			2147	Rufino Alvaro García	Hornillos de C.		Galgo
2051	Diocleciano Reguero Rodríguez	Idem				2148	Esteban Cagigal Gil	Palencia	4.ª	
2052	Félix Herrero Valles	Villaeles de V.				2149	Rufino Cuesta Zurro	Idem		
2053	Isidro López Díez	Calabazanos				2150	Alberto Ruiz Cuadra	Idem		
2054	Pascual López Gutiérrez	Idem				2151	L. Lejeda Delgado	Idem		
2055	Francisco García Bravo	Pomar de V.				2152	Severino Infante León	Idem		
2056	Pablo Pérez Gutiérrez	Olleros de Pisuerga				2153	Mateo de la Rosa Prieto	Idem		
2057	Crescenciano Ibáñez López	Villarrobejo				2154	Julio Rodríguez Miguel	Idem		
2058	Casimiro Torices González	Villaverde de la Peña				2155	Eutiquiano Revilla M.	Villeras de Campos		
2059	Abilio Clausín Gallegos	Las Heras de la P.				2156	Abilio Areños Domínguez	Abastillas		
2060	Felipe Maestro de la Fuente	Barruelo de Santullán				2157	Máximo Toledano Palenzuela	Ledigos		
2061	Lorenzo Pérez Ramos	San Llorente de la V.				2158	José Arrieto Merino	Cervera		
2062	Teodoro González Boada	Frómista				2159	Luciano Ramos Corral	Matamorisca		
2063	Agapito Somavilla García	Alar del Rey		Galgo		2160	Antonio Torres Gero	Becerril de Campos		
2064	José Marín Primo	Palencia				2161	Domingo Rodríguez Gohzález	Bahillo		
2065	Fermín López Franco	Villameriel				2162	Raimundo Ruipérez R.	Cevico de la Torre		
2066	Arbano Martín Ayuela	Idem				2163	Nilo de Santiago Calleja	Añoza		
2067	Juan Prádanos Domingo	Cordovilla la Real				2164	Valentín García Antolín	Villamediana		
2068	Leoncio Fernández Santiago	Abastas				2165	Alejandro Nicolás Pérez	Cervatos de la Cueva		
2069	Arturo Gil Panojo	Villoldo				2166	Felipe Simón López	Fuentes de Nava		Galgo
2070	Máxima Mínguez Escudero	Castillo de Onielo				2167	El mismo	Idem		id.
2071	Federico Castilla Molina	Venta de Baños				2168	Mariano Santiago Medina	Monzón de Campos		id.
2072	José Gómez Gauna	Idem				2169	Antonio Torres Gero	Becerril de Campos		id.
2073	Quintiliano García de la H.	Loma de Castrejón				2170	Anastasio Velado Díez	Venta de Baños		
2074	Francisco Morales García	Carrión de los C.				2171	Antoliano Renedo Vela	Arconada		
2075	Antonio Pariente Ortega	Paredes de Monte				2172	Mariano Ramón Barcenilla	Carrión de los C.		
2076	Marciano García García	Cornón de la Peña				2173	Ricardo González Rodríguez	Idem		
2077	Conrado Marcilla Pardo	Buenavista de V.				2174	Marciano Boto Ceinos	Idem		
2078	Saturnino Ruiz Chicote	Cordovilla la Real				2175	Gregorio Blanco Moreno	Cervera de Pisuerga		
2079	Vicente Rivero Díez	Lores				2176	Pedro Espiga Lerma	Paredes de Nava		
2080	Adolfo García García	Paredes de Nava				2177	Félix Espiga Lerma	Idem		
2081	Maximiano Melero Polo	Mazuecos de V.				2178	Juan Revilla Ibáñez	Lantadilla		
2082	Germán Villamediana Hermoso	Paredes de Monte				2179	Matías del Río Meriel	Villadiezma		
2083	Antonio de los Bueis A.	Becerril de Campos				2180	Cayo Delgado Ordóñez	Villaherreros		
2084	Efigenio Paredes León	Villacuende		Galgo		2181	Eulogio Gil Huertas	Idem		
2085	Mariano Fernández Relea	Villamoronta		id.		2182	Mariano Ortega Ortega	Villamartín de C.		
2086	Pedro Alvarez Pérez	Idem		id.		2183	Tomás García Rodríguez	Marcilla de Campos		
2087	Mariano Alvarez Peláez	Idem		id.		2184	Jesús de Vena Alonso	Palencia		
2088	Felipe López Rodríguez	Villoldo		id.		2185	Teodosio Sanz Moyano	Idem		
2089	Virgilio Martín Vargas	San Martín del M.		id.		2186	Vicente Toral Castrillejo	Idem		
2090	Longinos Olmos Martín	Collazos de Boedo				2187	Pedro Herrero Alvaro	Buenavista de V.		
2091	Angel Pérez Villanueva	Herrera de Pisuerga				2188	Eloy Garrido Gutiérrez	Palencia		
2092	Pablo Alvarez González	Quintana del Puente				2189	Luis Gallardo Garmilla	San Salvador de C.		
2093	Aniceto Romero Prieto	Herrera de V.				2190	Jesús Díez Díez	Lebanza		
2094	Manuel Ariste Vázquez	Areños				2191	Javier Cabeza Cortés	Perales de Campos		
2095	Lorenzo Gómez de la F.	Castrillo de Villavega				2192	Germán Pérez López	Villajimena		
2096	José Paredes Barrigón	Baños de Cerrato				2193	Felipe López Rodríguez	Villoldo		
2097	Victoriano Paredes de Cos	Idem				2194	Teodoro Antolín Criado	Villalumbroso		
2098	Honorato de la Fuente	Calabazanos				2195	Jesús Estébanez Cortés	Añoza		
2099	Antonio Romero de Gregorio	Palencia				2196	Acilino Montes Revilla	Aguilar de Campoo		
2100	Santiago Pérez Bregel	Idem				2197	Alberto Elices de la Rosa	Paredes de Nava		
2101	Julián Rojo de Liras	Idem				2198	Lucio Dujo Gil	Arroyo		
2102	José-Luis Juan Calzada	Idem				2199	Hilario Lagunilla Pérez	Fuentes de Nava		
2103	Valentín Escudero Ortega	Idem				2200	Fidel Gozález López	Palencia		
2104	Lorenzo Vallejera Villoldo	Idem				2201	Manuel Brágima Vega	Amusco		
2105	José Fernández González	Osorno		Galgo		2202	Emilio Antolín Criado	Villalumbroso		Galgo
2106	Santiago Sánchez Rojo.	Abia de las Torres		id.		2203	El mismo	Idem		id.
2107	Félix González Tejido	Amayuelas de Abajo		id.		2204	Lucio Dujo Gil	Arroyo		id.
2108	Alejandro Cortés López	Monzón de Campos		id.		2205	Emilio Melgar Sánchez	Boada		id.
2109	Luis Fernández Colina	Cervatos de la Cueva		id.		2206	Esteban Carranza Antolín	Baltanás		id.
2110	Pedro Frontela Antolín	Villaramiel		id.		2207	Joaquín Ruiz Alvarez	Castil de Vela		id.
2111	Eduardo Porras Rubio	Castrillo de Villavega		id.		2208	Honorio Simón López	Fuentes de V.		
2112	Victorio García Lobete	Paredes de Nava		id.		2209	Felipe Simón López	Idem		
2113	Clemente Mínguez Alario	Villaumbrales		id.		2210	Faustino Alconero Meriel	Castrillo de D. Juan		
2114	Juan Calvo Díez	Prádanos de Ojeda		id.		2211	Isaac Donis Tapia	Valdespina		
2115	Primitivo Escudero Muñoz	Cisneros		id.		2212	Dativo Donis Tapia	Idem		
2116	Pablo Luis Inyesto	San Llorente del P.				2213	Vicente López Gutiérrez	Castrillo de Villavega		
2117	Luis Aláez Luis	Idem				2214	Eduardo Espadas Díez	Guardo		
2118	Luis Miguel Garrido	Villamuera de la C.				2215	Francisco Lobato Monge	Villalba de Guardo		
2119	Policarpo González Miguel	San Cebrián de C.				2216	Saturnino González García	Barruelo de Santullán		
2120	Florentino Amor Carrancio	Idem				2217	Pedro Valverde Prádanos	Herrera de V.		
2121	Antonio Calvo Pérez	Osorno				2218	Anastasio Iglesias F.	Santa M.ª de Mave		
2122	Ramón Bregón Ruiz	Villovieco				2219	Vicente Alonso Sanz	Prádanos de Ojeda		
2123	Lucio Mediavilla Díez	Lavid de Ojeda				2220	Angel González Cuesta	Cervera de P.		
2124	Antonio Sanz Calvo	Cevico Navero				2221	Victoriano Castillo G.	Cubillo de Castrejón		
2125	Severino López López	Palencia				2222	Crescente Humada Arroyo	Pomar de Valdavia		
2126	Luis González Redondo	Osornillo		Galgo		2223	Agustín Salán Medina	Bustillo del Páramo		
2127	Desiderio Martín Matía	Fuentes de Nava		id.		2224	Leonardo Rodríguez Paredes	Valoria del Alcor		
2128	Luzgérico Martín Guaza	Idem		id.		2225	Eugenio Pérez Estébanez	Lavid de Ojeda		
2129	Pedro Blanco Pérez	Villalcón		id.		2226	Tomás Gutiérrez Fuente	Idem		
2130	Raimundo Trancho Gero	Becerril de Campos		id.		2227	Pedro Díez Fernández	Otero de Boedo		Galgo
2131	Miguel Rodríguez Cisneros	Idem		id.		2228	Telesforo Blanco Vega	Idem		id.
2132	Serapio Tarrero Gallardo	Amayuelas de Abajo		id.		2229	Octavio Nestor del Valle	Cervera de P.		id.
2133	Francisco Marfani V.	San Salvador de C.		id.		2230	Leonardo Tejedor Camino	Boadilla de Ríoseco		id.
2134	Antonio García Ríos	Amayuelas de V.				2231	Federico Melero Gallego	Idem		id.
2135	Pedro Díez Fernández	Oteros de Boedo				2232	Luis Rodríguez Alario	Boadilla del Camino		
2136	Evilasio Vega Fernández	Renedo de Valdavia				2233	Antonio Aguado Martín	Idem		Galgo
2137	Antonio Calvo Terradillos	Melgar del Yuso				2234	Ignacio Mediavilla Parra	Idem		id.
2138	Clemente Calvo Vargas	Idem				2235	Emilio Mediavilla Vallejo	Idem		id.
2139	Ismael García Miñambres	Santillán de la Vega				2236	Serapio Aguado Torres	Idem		id.
2140	Celestino Tejerina T.	Santa Olaja de la V.				2237	Celestino Varona Sevillano	Idem		id.
2141	Juan Pastor Cerrato	Palencia				2238	Timoteo García Castrillo	Saldaña		
2142	Heriberto Vázquez Illanes	Idem				2239	Nicomedes Merino Sánchez	Los Llazos		
2143	Wenceslao Pérez Martín	Idem				2240	Luis Fraire Astorga	Requena de Campos		
2144	Eladio Alonso Hoyos	Idem				2241	Alfredo Enrique Pérez	Frómista		
2145	Celestino Tejerina Tarilonte	Santa Olaja de la V.		Galgo		2242	Rufino Pastor Gallardo	Villanueva del R.		
2146	Hermógenes Mocha Maté	Villaviudas		id.		2243	Gervasio Herrero Herrero	Vallasila de Valdavia		
						2244	Eutiquio Ruiz Andrés	Villaescusa de Ecla		
						2245	Fermín Decimavilla Cando	Alar del Rey		
						2246	Teodoro Fernández Suances	Cozuelos de Ojeda		
						2247	Ignacio Marcos García	San Pedro de Ojeda		
						2248	Juan Martínez Solla	Astudillo		Galgo
						2249	El mismo	Idem		id.
						2250	Lucio Escudero Herrón	Cisneros		id.
						2251	Anastasio Fernández Moreni	Valle de Cerrato		id.
						2252	Severino Hoyos Alonso	Paredes de Nava		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
2253	Valentín González Nogal	Castrillo de V.	4. <sup>a</sup>		
2254	José Maté Fombellida	Villaviudas	»		
2255	Felipe Calleja Espina	Baltanás	»		
2256	José M. <sup>a</sup> Merino García	Manquillos	»		
2257	Silvano Marcos Vega	Tabanera de V.	»		
2258	Cesáreo López Gutiérrez	Castrillo de Onielo	»		
2259	Marcelo Cortés Duránte	Añoza	»		
2260	Benjamín Moro Pérez	Villamartín de C.	»		
2261	Gonzalo León Estébanez	Paredes de Monte	»		
2262	José M. <sup>a</sup> García Gutiérrez	Bahillo	»		
2263	Pío Aparicio Flores	Boadilla de Ríoseco	»		
2264	Francisco de la Fuente F.	Villada	»		
2265	Justo León Cid	Idem	»		
2266	Amaranto Velasco Pineda	Palencia	»		
2267	Luis Antolín Expósito	Idem	»		
2268	Arturo Sousa Revilla	Idem	»		
2269	Luis Reol Rodríguez	Villalumbroso	»	Galgo	
2270	José Antolín Díez	Villalcázar de Sirga	»	id.	
2271	Santiago Justo López	Dueñas	»		
2272	Emeterio Llanas Narganes	Riosmenudos	»		
2273	Alberto Luis Martín	Viduerta	»		
2274	Nestor Morchón Casasola	Villamuriel de C.	»		
2275	Vicente Tejedor del Cerro	Cervera de Pisuerga	»		
2276	Ángel Isla Llorente	Idem	»		
2277	Julio Rebollo Calzáda	Cevico de la Torre	»		
2278	Julio Miguel Sánchez	Barruelo de Santullán	»		
2279	Justo Moro Moro	Fuentes de Nava	»		
2280	Julían Santamaría Aguado	Herrera de V.	»		
2281	Marcelino Prieto Pereda	Idem	»		
2282	Francisco Gutiérrez Martín	Abarca de Campos	»		
2283	Felipe Morrondo Real	Becerril de Campos	»		
2284	Antonio Madrigal Abad	Autilla del Pino	»		
2285	Constantino Ortega Giménez	Villamartín de C.	»		
2286	Modesto Sánchez Rodríguez	Herrera de Pisuerga	»		
2287	Mariano Busiillo González	Idem	»		
2288	Eliseo Martín Gútez	Idem	»		
2289	Marcial Santos Rivas	Idem	»		
2290	Atreliano Guantes Delgado	Grijota	»		
2291	Ángel Vela Delgado	Valenoso	»		
2292	Eutimio Tazo Seco	Frechilla	»		
2293	Ángel Cano García	Idem	»		
2294	Eduardo Fernández F.	Cervatos de la Cueva	»		
2295	Agustín Sardón Sardón	Perales de Campos	»		
2296	Cándido García Delgado	Frómista	»	Galgo	
2297	Francisco Torres Fuente	Cervera de Pisuerga	»	id.	
2298	Fidel González Arenillas	Villelga	»	id.	
2299	Secundino Gómez Gutiérrez	Idem	»	id.	
2300	Fidel Santos Díaz	Ventosa de Pisuerga	»	id.	
2301	Modesto Sánchez Rodríguez	Herrera de Pisuerga	»	id.	
2302	Esteban San Martín Payo	Lomas de Campos	»	id.	
2303	Fernando del Corral Font	Palencia	»		Hurón
2304	El mismo	Idem	»		id.
2305	Abilio Beltrán Bajón	Castrillo de Onielo	»		
2306	Francisco Herrero Calderón	Prádanos de Ojeda	»		
2307	Maximiliano López Archelí	Torquemada	»		
2308	Teódulo Marcos González	Las Cabañas	»		
2309	Afrodísio Marcos González	Osornillo	»		
2310	Antonio Gutiérrez Fernández	Santillana de C.	»		
2311	Román Antolín Arconada	Idem	»		
2312	Onofre Rodríguez Polanco	Micieces de Ojeda	»		
2313	Andrés Laso Laso	Villada	»	Galgo	
2314	Agapito Laso Moncada	Idem	»	id.	
2315	Juan Díez González	Prádanos	»	id.	

en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios de 1949 al 1950, por el concepto de contribución Rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda, a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procedase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

Baltanás 4 de Octubre de 1951.—El Recaudador, *P. Diezhandino*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

**Villaviudas**

Años de 1949 y 1950

*Rústica*

Raimundo Cabezudo Valles: Una tierra sita en este término municipal de Villaviudas, sita al paraje Las Blanqueras, polígono 21 y parcela 202, de cabida 23 áreas 40 centiáreas, linda Norte Ruperto Acitores, Este Julio Díez, Sur camino y Oeste Baldomero Díez.

Víctor Cantera Cerrato: Una tierra a Cañamares, pol. 10 y par. 120, de 26'80 as., linda Norte Víctor Cantera, E. Norberto Barbadillo, S. Santiago Cuervo y O. arroyo.

Otra tierra Sendas Los Gatos, pol. 14 y par. 14, de 28'80 áreas, linda N. y E. senda, S. Julián Maté y O. Pastor Pastor Guvara.

Rufino Cantera Ibáñez: Una tierra a El Horcajo, pol. 17 y par. 150, de 89'80 as., linda Norte Gonzalo Abarquero, E. Victoriano García, S. Valeriano Espina y O. arroyo.

Ángel Casero Villán: Una tierra a La Horca, pol. 24 y par. 170, de 21'20 as., linda N. arroyo, E. y S. Pascasio Casero y Oeste Heliodoro Cuervo.

Pascual Casero y Valentín Alonso: Una tierra a Arroyo, E. Lino Aguado Carazo; S. Cañada y O. Pedro Miguel.

Eugenio y Julio Díez: Una tierra a Senda de Barrio, pol. 24 y par. 75, de 17'80 as., linda N. Félix Marín, E. Félix y José Marín, S. Senda y O. Salomón Pastor.

Marcelo Díez y Anselmo Cantero: Una tierra a Eras de Arriba, pol. 30 y par. 135, de 16'97 áreas, linda N. camino, E. Francisco de Cos, S. Fermina y Francisco de Cos y O. Miguel González.

Secundino Díez: Una tierra a Cortijo, pol. 4 y par. 46, de 20'20 as., linda N. y E. Victoriano García, S. Eutiquio Pastor y O. Julio Casero.

Secundino Díez y Valeriano Ruifernández: Una tierra a Las Vegas, pol. 22 y par. 75, de 49'40 as., linda N. camino, E. Antonio Abarquero, S. arroyo y O. Tiburcio Aguado.

Martiniana Díez Galán: Una tierra a Cascajares, pol. 13 y parcela 72, de 50'60 as., linda Norte y E. camino, S. Severino Castrillo y O. Emilio Aguado.

Valeriano Espina: Una tierra a El Horcajo, pol. 17 y par. 151, de 74'80 as., linda N. Rufino Cantera, E. José María Baranda, Sur Ignacio Díez y O. Aquilino Mocha.

Otra tierra a El Horcajo, polígono 17 y par. 159, de 62'20 áreas, linda N. y S. Manuel Baranda, E. Pablo Madrid y Oeste Pedro García.

Modesto García y Pura Ausín: Una tierra a Senda de Barrio, pol. 24 y par. 72, de 28'60 áreas, linda N. Ernesto Díez, E. Laureano Sanz, S. senda y O. Félix y Faustino y José Marín.

Víctor García y Pura Ausín: Una tierra Entre Arroyo y Arroyo, pol. 22 y par. 267, de 35'40 as., linda N. y E. arroyo, S. Tiburcio Aguado y O. Primo Cantera.

Martín García Barrientos: Una tierra a El Pozuelo, pol. 25 y par. 128, de 24'80 as., linda N. Anacleto Rodríguez, E. arroyo, S. Valentín Durango y Oeste Dorotea Alonso.

Tomasa García Paredes: Una tierra a Valdemadera, pol. 28 y par. 16, de 16'60 as., linda Norte Claudio Carazo, E. y O. arroyo y S. Anselmo Abarquero.

Faustina, Ignacio y José Marín: Una tierra a Senda de Barrio, pol. 24 y par. 65, de 18'40 áreas, linda N. Ernesto Díez, E. Dionisio Galán, S. senda y O. Segundo Maté.

Ignacio y José Marín: Una tierra a Las Vegas, pol. 23 y parcela 193, de 25'20 as., linda N. Ángel Madrid, E. y O. camino y S. Secundino Díez.

Valentín Marín: Una tierra a Loma Buena, pol. 2-3 y par. 451, de 45'80 as., linda N. Fernando

Palencia 6 de Noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, *Jesús López Cancio*. 3108

**Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Octubre de 1951

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosa y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalasia contagiosa	Grijota	Ovina	»	19	1	»	28
Id.	Villada	Id.	»	12	5	7	»
Peste	Villarramiel	Aviar	»	95	»	85	10
Id.	Palenzuela	Porcina	»	10	1	9	»
Viruela	Paredes de Nava	Ovina	»	22	»	»	22

Palencia 7 de Noviembre de 1951.—El Jefe del Servicio, *Manuel Rabanal*. 3530

**Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía**

En Villaviudas a 12 de Octubre de 1951. El Agente instructor de este expediente, estando

abierto al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Martín, a notificar a los deudores de este expediente declarados

Abarquero, E. arroyo, S. Severino Castrillo y O. Iluminada Ortega.

Lucio Marín Cancho: Una tierra a Carreserrano, pol. 24 y par. 52, de 28'20 as., linda N. Félix e Ireneo Durango y otros, E. Aristónico Martín, S. senda y O. Aquilino Mocha.

Eugenio y Domingo Mocha: Una tierra a Carroserrana, pol. 24 y par. 8, de 52'80 as., linda N. Félix Durango y otros, E. Fermina y Francisco de Cos, S. senda y O. Pura Calzada.

Domingo Mocha Maté: Una tierra a Solana, pol. 21 y parcela 155, de 34'60 as., linda N. y Oeste Ester Durango, E. Heliodora Pastor y S. Esperanza Casero.

Eugenio Mocha Maté: Una tierra a Fuente la Vega, pol. 26 y par. 201, de 9'60 as., linda Norte Basilio Abarquero, E. arroyo, S. Ruperto Acitores y O. Horacio Durango.

Miguel Núñez Sanz: Una tierra a El Horcajo, pol. 31 y par. 36, de 49'80 as., linda N. Ayuntamiento, E. Telesforo Alario, Sur Ireneo Durango y O. Gabina Población.

Heliodora Pastor Picado: Una tierra a Cotorrilas, pol. 4 y parcela 171, de 28'40 as., linda Norte Marcelino Palomo, E. y Oeste camino y S. Heliodoro Diez.

Otra tierra a Solana, pol. 21 y par. 153, de 24 as., linda N. Ester Durango, E. Aristónico Martín, S. Iluminada Galán y Oeste Domingo Mocha.

Saturnino Pérez Diago: Una tierra a La Horca, pol. 24 y parcela 180, de 19'20 as., linda Norte arroyo, E. Servando Cantero, S. camino y O. Pascasio Casero.

Josefa Picado Pastor: Una tierra a La Gallega, pol. 8 y par. 37, de 15'40 as., linda N. Primitivo Cantero, E. arroyo, S. Balbino Diez y O. camino.

Francisco Población Ortega: Una tierra a Cotarrillo, pol. 4 y par. 176, de 31'60 as., linda Norte y O. Manuel Baranda, Este arroyo y S. camino.

Salustiano Prieto: Una tierra a Loma Buena, pol. 2-3 y par. 427, de 47'20 as., linda N. Severino Castrillejo, E. y O. arroyo y Sur Julio Diez.

Marcos Rodríguez Alonso: Una tierra a Valdechín, pol. 26 y parcela 12, de 22 as., linda N. Aquilino Mocha, E. Felipe Abarquero, S. Víctor García y O. arroyo.

Onésimo Rodríguez Alonso: Una tierra a Pozuelo, pol. 25 y par. 69, de 21'20 as., linda N. Emilio Aguado, E. arroyo, S. Publia Cerrato y O. camino.

Nicanor Rodríguez Padilla: Una tierra a La Gallega, pol. 8 y

par. 33, de 26'40 as., linda Norte Santiago Cuervo, E. Emilio Aguado, S. Eutiquio Pastor y O. camino.

Dámaso Sanz Sanz: Una tierra a La Gallega, pol. 9 y parcela 127, de 30'40 as., linda Norte Aquilino Mocha, E. Lino Aguado, S. camino y O. Leoncio Pérez.

Onofre Temiño Espina: Una tierra a El Correntido, pol. 16 y par. 119, de 36'20 as., linda Norte Heliodora Cuervo, E. Gelasio Ibáñez, S. Balbino Diez y Oeste Onofre Temiño.

Otra tierra al anterior, polígono 16 y par. 162, de 55'80 áreas, linda N. Fernando Abarquero, E. Silvano Ibáñez, S. Abundio Ibáñez y O. Julio Diez.

Félix Zabala Iturribetia: Una tierra a La Cabadilla, pol. 31 y par. 32, de 75'20 as., linda N. Ruperto Acitores, E. y S. Ayuntamiento y O. arroyo.

Y para su exposición al público por espacio de diez días, se entrega al Sr. Alcalde, en Villavieudas a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. —El Recaudador, *P. Diezhandino*.

### Caja de Recluta número 55 de Palencia

#### Requisitoria

Ángel González Quirós, hijo de desconocido y María, natural de Pola de Laviana (Asturias), alistado por el cupo de Santibáñez de la Peña (Palencia), de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 milímetros, domiciliado últimamente en Villablino (León), de oficio minero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez Instructor don Eulogio Villar Villar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 5 de Diciembre de 1951.—El Juez Instructor, *Eulogio Villar Villar*. 3532

### Administración de Justicia

#### Palencia

Don José García Aranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veintidós del actual mes de Diciembre y hora de las once, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del mueble que al

final se reseñará, el cual ha sido embargado en el juicio ejecutivo número ciento setenta y seis (176) del año actual, promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de don Jaime Varela Guijuelo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Avila, contra don Marcelino Juárez Villanueva, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Palencia, como de la propiedad del demandado, sobre reclamación de cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos de principal y gastos de protesto y dos mil pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas; advirtiéndose que el vehículo se encuentra depositado en el ejecutado don Marcelino Juárez Villanueva; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que podrán hacerse a calidad de ceder de remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del mueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una camioneta marca G. M. C., de cinco toneladas, seis ruedas, matrícula Oviedo, número 10972, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Dado en Palencia a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — José García Aranda.—El Secretario, *Gregorio Rodríguez*. 3575

### Administración Municipal

#### Palencia

#### ANUNCIO

En este término municipal, en las inmediaciones del arrabal de Paredes de Monte, ha sido hallado un caballo de las siguientes señas: pelo negro, edad cerrado, alzada siete cuartas y unos lunares blancos sobre el lomo, el cual se encuentra depositado en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser su dueño.

Palencia 7 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 3565

### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

#### HABILITACION DE CREDITO

Astudillo. 3533  
SUPLEMENTO DE CREDITO

Añoza. 3523  
Abastas. 3522  
Nogal de las Huertas. 3517  
La Serna. 3515

#### PADRON DE RUSTICA PARA 1952

Amusco. 3616  
Villalba de Guardo. 3537

#### APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Villalba de Guardo. 3537  
Villalcón. 3525  
Cisneros. 3524  
Cardeñosa de Volpejera. 2521  
Abastas. 3519  
Nogal de las Huertas. 3518  
Pozuelos del Rey. 3514  
Villegu. 3511  
Celada de Robledo. 3512  
Mudá. 3540  
Pedrosa de la Vega. 3539  
Osornillo. 3538  
Fresno del Río. 3536  
Abia de las Torres. 3534  
Junta vecinal de Barcenilla. 3535

### Anuncios particulares

#### Sanatorio Militar «GENERAL VARELA» Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica.

Hace saber: Que hasta las doce horas del día 15 del actual en primera convocatoria, e igual hora del día 22 en segunda, se admiten ofertas en este Sanatorio para la compra de artículos para las atenciones del mes de Enero, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse todos los días laborables en las horas de oficina, en la Jefatura Administrativa del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Quintana del Puente 6 de Diciembre de 1951.—El Capitán Secretario, *Francisco González*.